

CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SEABOARDFOOD S.A."-----

CUANTIA: US \$ 600.00.-----

16 Mar 20.
2001

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, dieciseis de Marzo del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor FELIX PAREDES BROWN, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía "SEABOARDFOOD S.A.", conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, - AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-- "SEÑOR NOTARIO:--" En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar una por la que conste la conversión de capital y valor de acciones, aumento de valor nominal de acciones; reducción de número acciones; aumento de capital autorizado y suscrito; y, reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar el presente instrumento, en su calidad de Gerente General y representante legal de "SEABOARDFOOD S.A." el señor Félix Paredes Brown conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que acompaña en calidad de habilitador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la sociedad "SEABOARDFOOD S.A.", contrató constitutivo que luego de ser aprobado, se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco; b) Que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y sus reformas a la Ley de Compañías, la junta general extraordinaria de accionistas en sesión del siete de marzo del dos mil uno, acordó varios actos societario que se contienen en el acta cuya copia debidamente certificada se acompaña como documento habilitador y parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor Félix Paredes Brown en su calidad de Gerente

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



General - y representante legal de "SEABOARDFOOD S.A." debidamente autorizado declara: Que se convierte el capital y el valor de las acciones de su representada a la divisa ahora vigente en el país, esto es a dólares de los Estados Unidos de América; se aumenta el valor nominal de las acciones actualmente emitidas; se reduce el número de las mismas; así mismo que se aumenta el capital autorizado y suscrito en la forma y modo que consta y fue aprobado en la junta general extraordinaria de accionistas de su representada celebrada el siete de marzo del dos mil ~~uno~~: Que en consecuencia de lo anterior se reforma el estatuto social en la forma y modo acordado en la antes mencionada junta general. Usted señor Notario, cumplirá con las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. (firmado) Thomás A. Aycart Vincenzini. Abogado. Registro número mil ochocientos ochenta y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo del año dos mil uno, de la Compañía "SEABOARDFOOD S.A.". - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en

Guayaquil, 22 de febrero del 2000.

Señor
Felix Paredes Brown
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, cúmpleme informarle a Usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **SEABOARDFOOD S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de cinco años. Su nombramiento anterior fue inscrito el 3 de marzo de 1995.

Como Gerente General de la compañía le corresponderán, entre sus funciones, la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

SEABOARDFOOD S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 17 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de febrero de 1995.

Atentamente,

Thomas Aycart Vincenzini
Ab. Thomas Aycart Vincenzini
Secretario ad-hoc de la junta

RAZÓN: Yo, Felix Paredes Brown, ecuatoriano, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEABOARDFOOD S.A.**, que antecede.-
Guayaquil, 22 de febrero de 2000.-

Felix Paredes Brown
Felix Paredes Brown
C.I. 0903976157
Dirección C.C. Garzocentro 2000 local # 405.

LI. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

35.744



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.328 Registro Mercantil No.
4.679 Repertorio No. 6.001
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Marzo del 2.000

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "SEABOARDFOODS S.A." CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DEL
DOS MIL UNO

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno, a las diez de la mañana en el local social de "SEABOARDFOOD S.A." ubicado en el local N° 405 del Centro Comercial GARZOCENTRO ubicado situado en la ciudadela La Garzota en esta ciudad, se reunieron la totalidad de los accionistas de dicha compañía a saber: a) Blanca Eugenio Kure propietaria de 2.500 acciones de un valor nominal de mil sucres cada una; y, b) Félix Paredes Brown, propietario de 2.500 acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Preside la reunión la señora Blanca Eugenio Kure y actúa como Secretario el señor Félix Paredes Brown, Gerente General de la compañía, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes. Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general, en sesión extraordinaria y universal, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1°.- Conocer y resolver sobre las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley de Transformación Económica del Ecuador en lo referente a la conversión de capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América;

2°.- Conocer sobre el aumento del valor nominal de las acciones y la consecuente reducción del número de acciones en que se haya dividido el capital;

3°.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía;

4°.- Conocer y resolver en consecuencia de lo anterior de la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; y,

5°.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

La presidente declara instalada y abierta la sesión e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día e indica: Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador introdujo reformas a la Ley de Compañías con la finalidad de implementar la conversión de los capitales de las sociedades que se encontraban expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Estas reformas fueron reglamentadas por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de las Normas de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Luego de deliberar al respecto, los accionistas de manera unánime resuelven convertir como en efecto convierten el importe del capital de la compañía que es de S/ 5'000.000,00 de sucres a U.S. \$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo resuelven por unanimidad, reexpresar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital y que es de S/1.000,00 sucres a U.S. \$ 0,04 dólares de los Estados Unidos de América.

2000
2500

5000

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la junta general por unanimidad acordó elevar el valor nominal de las acciones de U.S. \$ 0,04 a U.S. \$ 1,00 y de consiguiente reformar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido el capital, manteniéndose los mismos porcentajes de cada uno de los accionistas. Luego de deliberar al respecto la junta de manera unánime resuelve que el capital autorizado se dividirá en cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de U.S. \$ 1,00 y por consiguiente el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas acciones de US \$ 1,00 cada una y que por lo tanto la nómina de accionistas queda conformada de la siguiente manera: a) Blanca Eugenio Kure, propietaria del 50% de la totalidad de las acciones, le corresponden 1,00 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una; y, b) Félix Paredes Brown, propietario del 50% de la totalidad de las acciones le corresponden 100 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una. Acto seguido los accionistas instruyen a los representantes legales de la sociedad de la obligación de sustituir los títulos representativos de las acciones, el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez sea aprobada esta escritura por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día y la presidente de la sesión indica a los accionistas presentes que es necesario que la compañía aumente su capital al mínimo exigido por la Ley y que ahora está fijado en US \$ 800,00 para las sociedades anónima. Por lo que la junta general luego de sus accionistas deliberar al respecto, acordaron en aumentar el capital suscrito en US\$600,00 más de manera que el mismo quede en lo sucesivo fijado en US.\$ 800,00 mediante la emisión de 600 nuevas acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una el mismo que deberá ser pagado en numerario y por lo menos en un 25% del valor nominal de cada una de las acciones. Visto lo anterior los accionistas de "SEABOARDFOODS S.A." en ejercicio del derecho de preferencia que la ley les otorga, suscriben y pagan las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado de la siguiente manera: 1) Blanca Eugenio Kure, suscribe 300 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 r y paga el 25% del valor de cada una de ellas en numerario; y, 2) Félix Paredes Brown, suscribe 300 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 y paga el 25% del valor de cada una de ellas en numerario. El saldo lo pagarán los accionistas antes indicados en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón. A continuación se informa a los asistentes que es conveniente fijar el capital autorizado en un valor superior por lo que la junta general luego de deliberar sus accionistas, por unanimidad acordaron elevar el capital autorizado y fijarlo en la cantidad de US\$ 1.600,00 dividido en 1.600 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

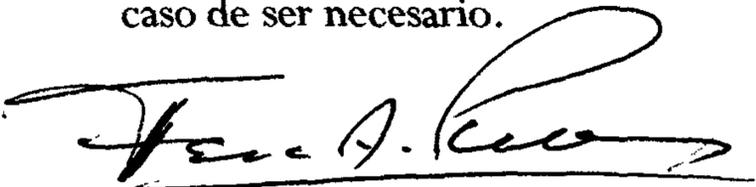
Luego se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día y la junta general, por unanimidad acordó reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO: Capital Autorizado.-** El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil

seiscientas acciones nominativas ordinarias , de un valor nominal de un dólar cada una numeradas desde el cero cero uno al mil seiscientos inclusive. Capital Suscrito.- El capital suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ,divido en ochocientas acciones nominativas ordinarias , de un valor de un dólar cada una y numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive .”

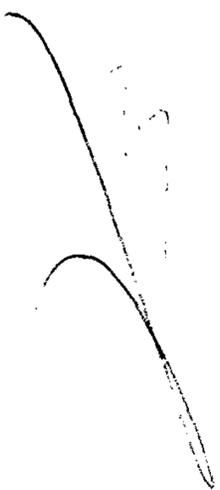
Para terminar se autoriza al Secretario de la junta general para que confiera al representante legal de la Compañía , copia certificada de la presente acta a fin de que le sirva como habilitador en las gestiones que deberá efectuar para elevar a escritura pública lo aquí acordado y realizar , como debe realizar las declaraciones y estipulaciones necesarias .

No habiendo otro asunto que tratar , se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta , hecho que fue , se reinstaló la sesión con la presencia de los mismo concurrente y se dispuso la lectura del acta por secretaría , leída , fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes , por lo que siendo las doce horas treinta , se levanta la sesión y para constancia , señal de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías , firman los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica.- f) B. Eugenio K. f) F. Paredes Secretario de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es fiel a su original la misma que consta inserta en el libro de actas de juntas general de “ SEABOARDFOOD S.A.” al cual me remito en el caso de ser necesario.



Félix Paredes Brown
Secretario - de la Junta General de Accionistas

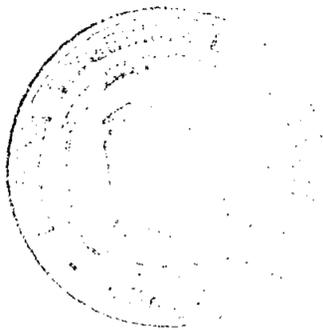


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SEABOARDFOOD S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de Marzo del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe. -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 01-G-DIC- 0010554, dada y firmada el 19 de Noviembre de 2001, por el Intendente de Compañías, he tomado Nota de la Aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede; y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA SEABOARDFOOD S.A., celebrada ante mí el 17 de Enero de 1995, he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010554**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **SEABOARDFOOD S.A.**, de fojas **32.572 a 32.582**, número **4.616** del Registro Industrial y anotada bajo el número **43.188** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50425
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *LU*

